

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



AVISO

GENERAL

PROPÓSITO DE ESTA ELECCIÓN

Esta elección es para escoger el representante, si alguno, deseado por los Empleados que son elegibles para votar, con el fin de negociar colectivamente con su Patrón. (Vea la sección que dice UNIDAD DE VOTANTES en este Aviso de Elección para una descripción de quienes son los empleados elegibles para votar en esta elección.) La mayoría de los votos válidos dados determinarán el resultado de la elección.

VOTO SECRETO

Esta elección será por voto SECRETO, bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. Los votantes van a poder votar sin interferencia, restricción, o forzamiento. No se permitirá hacer campaña electoral en o cerca del lugar de la votación. Cualquier violación de estas reglas deberá ser reportada inmediatamente al Director Regional o al agente que está encargado de la elección. Fije su atención a la Sección 12 de Ley Nacional de Relaciones del Trabajo que dice:

CUALQUIER PERSONA QUE ADREDE SE RESISTA, TRATE DE EVITAR, TRATE DE IMPEDIR, O TRATE DE INTERFERIR CON CUALQUIER PERSONA DE LA JUNTA O CUALQUIERA DE SUS AGENTES O AGENCIAS CUANDO ELLOS ESTÉN TRATANDO DE CUMPLIR SUS DEBERES COMO LO MANDA ESTA LEY SERA CASTIGADA CON UNA MULTA DE NO MÁS DE \$5,000 O ENCARCELAMIENTO POR NO MÁS DE UN AÑO, O LAS DOS COSAS.

Al llegar al lugar donde se va a votar, los votantes deben ir con el agente de la Junta e identificarse con darle al agente su nombre. El agente de la Junta le dará a cada votante que sea elegible una papeleta. Los votantes entrarán a una casilla para votar y marcarán sus papeletas en secreto. **NO FIRME SU NOMBRE EN LA PAPELETA.** Doble su papeleta antes de salir de la casilla de votación, y luego personalmente ponga su papeleta adentro de la caja de votación que estará bajo la supervisión del agente de la Junta y luego salga de la área de votación.

En el centro de este Aviso está una muestra de la papeleta oficial para votar.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD

Los empleados que son elegibles para votar son aquellos que están descritos bajo la sección que dice UNIDAD DE VOTANTES en este Aviso de Elección, incluyendo a los empleados que no trabajaron durante el periodo de nóminas designadas porque estaban enfermos o estaban de vacaciones o los empleados que habían sido descansados temporalmente, y también esos empleados que estaban en el servicio militar de los Estados Unidos y que se presenten al lugar de votación. Aquellos empleados quienes renunciaron a su trabajo o que hayan sido despedidos por justa causa desde la designación del periodo de nóminas y quienes no hayan sido reemplazados o reinstalados antes de la fecha de esta elección, no podrán votar.

ASISTENCIA ESPECIAL

Cualquier empleado u otra persona en esta elección que tenga un impedimento físico o mental y que, para poder participar en esta elección necesita ayuda especial, como por ejemplo, un intérprete para sordomudos, debe notificarle al Director Regional lo más pronto posible y debe pedirle la ayuda necesaria.

DISPUTAS SOBRE LOS VOTANTES

Si alguien disputa su elegibilidad para votar, se le permitirá votar con una papeleta de voto disputado. Aunque usted crea que usted es elegible para votar, el área de votación no es el lugar apropiado para resolver este asunto. Déle al agente de la Junta su nombre y cualquier otra información que le pida. Después de que reciba la papeleta para votar, entre en la casilla de votar, marque su papeleta de voto y dóblela para que se mantenga secreta la marca. **NO FIRME SU NOMBRE EN SU PAPELETA.** Regrese con su papeleta al agente de la Junta quien le dirá que coloque su papeleta en un sobre que es para votos disputados, selle el sobre, colóquelo adentro de la caja de votación y salga del área de votación. Su elegibilidad será resuelta después.

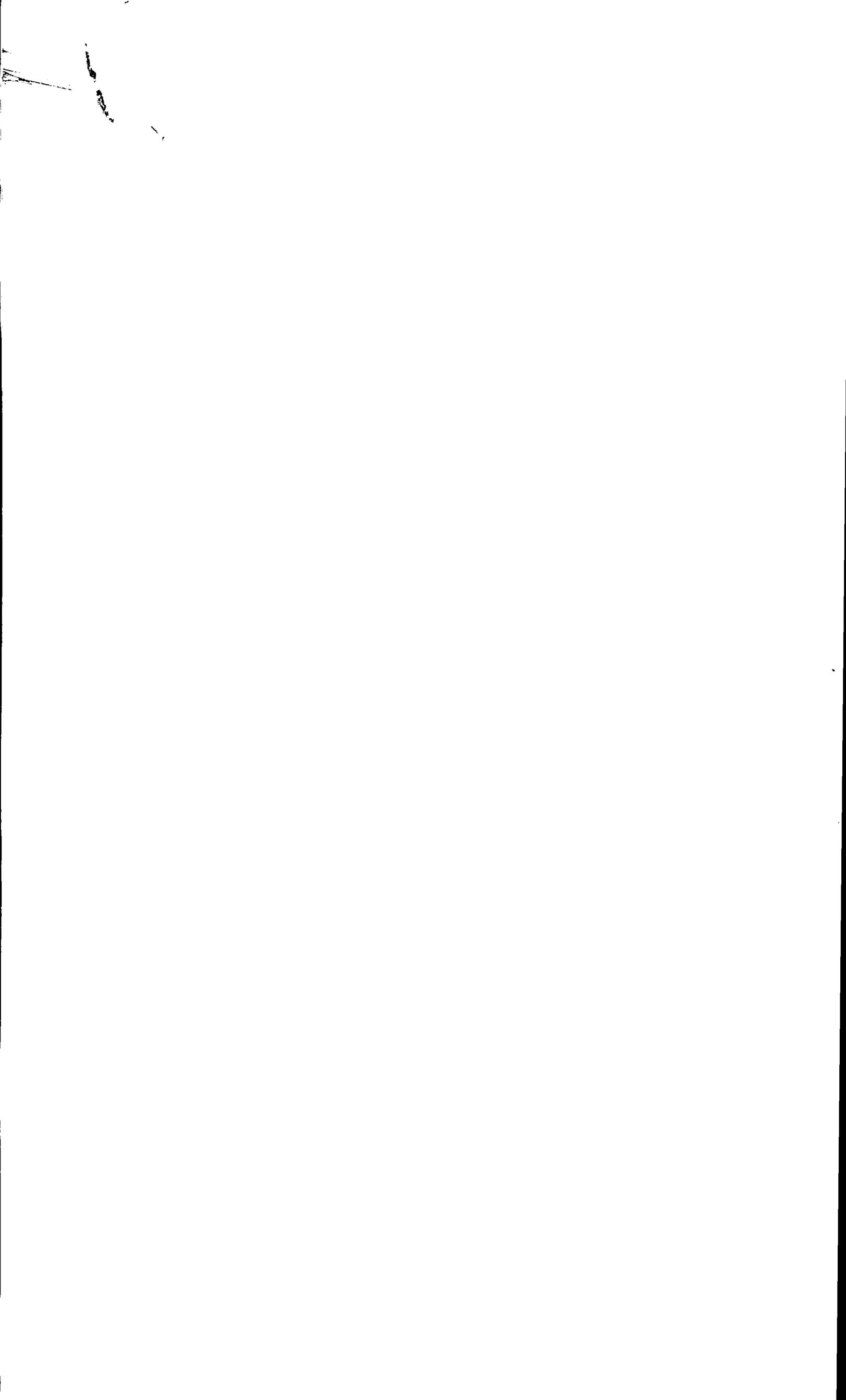
OBSERVADORES AUTORIZADOS

Cada uno de las partes interesadas puede designar un número igual de observadores; este número será determinado por el Director Regional o el agente encargado de la elección. Estos observadores (a) actúan como verificadores en el área de votación y cuando se cuentan los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) disputan a votantes y papeletas de votos; y (d) de otra forma ayudan al Director Regional o al agente.

INFORMACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN

La Ley dispone que solamente se puede celebrar una elección válida de representación dentro de un periodo de 12 meses. Cualquier empleado que quiera obtener más información sobre los términos y condiciones bajo las cuales esta elección será llevada a cabo, o quien quiera hacer una pregunta sobre esta elección, la unidad votantes, o reglas de elegibilidad, puede hacerlo comunicándose con el Director Regional o con el agente encargado de la elección.

ADVERTENCIA: ESTE ES EL UNICO AVISO OFICIAL DE ESTA ELECCIÓN. NINGUNA MUESTRA O EN ESTE AVISO HAN SIDO HECHAS POR PERSONAS. LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DE TRABAJO ES UNA AGENCIA FEDERAL.



ICA ★ JUNTA NACIONAL DE RE SO DE ELE

ELECCIÓN REPETIDA DE LA ELECCIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EL 15 DE MARZO DEL 2012 UNIDAD DE VOTANTES

PERSONAS CON DERECHO A VOTAR:

Todos los empleados a tiempo completo y regulares a tiempo parcial de mantenimiento y producción empleados por el empleador en su planta ubicada en el 2808 New Tampa Highway, Lakeland, FL, quienes fueron empleados durante el periodo de nómina que terminó el sábado, 13 de julio del 2019.

PERSONAS SIN DERECHO A VOTAR:

Todos los demás empleados, empleados de oficina, los empleados profesionales, guardias y supervisores tal como se define por la Ley.

ATTN: La elección efectuada el 15 de marzo del 2012 se dejó a un lado porque la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo encontró que cierta conducta del empleador interfirió con los derechos de los empleados, en ejercer una elección libre y razonable. Por lo tanto, una nueva elección se celebrará conforme a los términos de este aviso de elección. Todos los votantes, elegibles deben entender que la Ley de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, según enmendada, les da el derecho a emitir su voto según les convenga y los protege en el ejercicio de este derecho, libre de interferencias por cualquiera de las partes.

FECHAS, HORAS Y LUGAR DE LA ELECCIÓN

martes, 6 de agosto 2019	Urna 1: 6:30 a.m. a 8:45 a.m.	Employer's Training Room (Cuarto de Adiestramiento) 2808 New Tampa Highway Lakeland, FL
	Urna 2: 3:00 p.m. a 4:30 p.m.	

LAS PERSONAS CON DERECHO A VOTAR PUEDEN DEJAR SU AREA DE TRABAJO PARA VOTAR DE ACUERDO A SU TURNO SEGÚN EL HORARIO. SI USTED NO PUEDE VOTAR DURANTE SU TURNO SEGÚN EN EL HORARIO, PUEDE VOTAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS URNAS ESTEN ABIERTAS



**UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
National Labor Relations Board
Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo
12-RC-073852



OFFICIAL SECRET BALLOT PAPELETA SECRETA OFICIAL

For certain employees of
Para Ciertos Empleados De
SCHWARZ PARTNERS PACKAGING, LLC D/B/A MAXPAK

Do you wish to be represented for purposes of collective bargaining by
¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por
UNITED STEELWORKERS INTERNATIONAL UNION?

MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN

YES **SI** **NO** **NO**

**DO NOT SIGN THIS BALLOT. Fold and drop in the ballot box.
NO FIRME ESTA PAPELETA. Dóblela y deposítela en la urna electoral.
If you spoil this ballot, return it to the Board Agent for a new one.**

SI usted daña esta papeleta devuélvala al Agente de la Junta y pídale una nueva.

The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.

**CIÓN Y NO DEBE SER MUTILADO POR NINGUNA PERSONA. CUALESQUIER
AJENAS A LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DE TRABAJO, Y NO PO
A DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y NO ENDOSA A NINGUNA.S**

RELACIONES DEL TRABAJO

CCION



DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- De formar, juntarse con, o ayudar a un sindicato
- Escoger representantes para negociar de su parte con su Patrón
- Tomar acción junto con otros empleados para su provecho y protección
- Escoger no participar en cualquiera de estas actividades protegidas
- En un estado donde esos acuerdos sean permitidos, el Sindicato y el Patrón pueden entrar a un acuerdo legal de seguridad de unión requiriendo que empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Empleados que no sean miembros del sindicato que le digan al sindicato que no están de acuerdo con el uso de sus pagos para propósitos que no tengan que ver con representación de empleados pueden ser requeridos a pagar solamente su parte de los gastos echos para realizar las actividades de representación de la unión (como por ejemplo negociaciones colectivas, administración del contrato, y la resolución de quejas que hagan los empleados).

Es la responsabilidad de la Junta Nacional de Relaciones de Trabajo de proteger a empleados cuando ellos quieran participar en estos derechos.

La Junta quiere que todos los votantes elegibles estén completamente informados sobre sus derechos bajo la Ley Federal y quiere que los Patrones y los Sindicatos sepan lo que se espera de ellos cuando la Junta dirige una elección.

Si agentes de los Sindicatos o de los Patrones interfieren con su derecho a una elección libre, imparcial y honrada, la elección será rechazada por la Junta. Cuando sea apropiado, la Junta dará otros remedios, como por ejemplo la reintegración de empleados que hayan sido despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo pagas atrasadas de parte del responsable por su despido de trabajo.

Los siguientes son ejemplos de conducta que interfiere con los derechos de los empleados y que puede resultar en el rechazo de la elección:

- Amenazando a empleados con la pérdida de trabajos o beneficios por parte del Patrón o del Sindicato.
- Prometiéndolo o dando promociones, aumentos de sueldo, o cualquier otro beneficio para influir el voto de un empleado por parte de un participante que tiene el poder de llevar a cabo esas promesas.
- El que un Patrón despida a empleados para que los empleados no quieran o si quieren participar en actividades de la unión o el que un Sindicato cause que empleados sean despedidos para alentar actividad de unión.
- Haciendo discursos de campaña a grupos de empleados reunidos en horas laborables dentro dentro del período de 24 horas antes de la elección.
- La instigación por un Patrón o un sindicato al prejuicio racial o religioso por medio de comentarios provocativos.
- Amenazando a empleados con fuerza o violencia física por parte de un Sindicato o un Patrón para tratar de influenciar al voto de los empleados.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección

No se permitirá conducta impropia. Se espera que todos los participantes de la elección cooperen completamente con esta Agencia para mantener los principios básicos de una elección imparcial según manda la Ley. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos que no respalda a ninguna de las selecciones de esta elección.



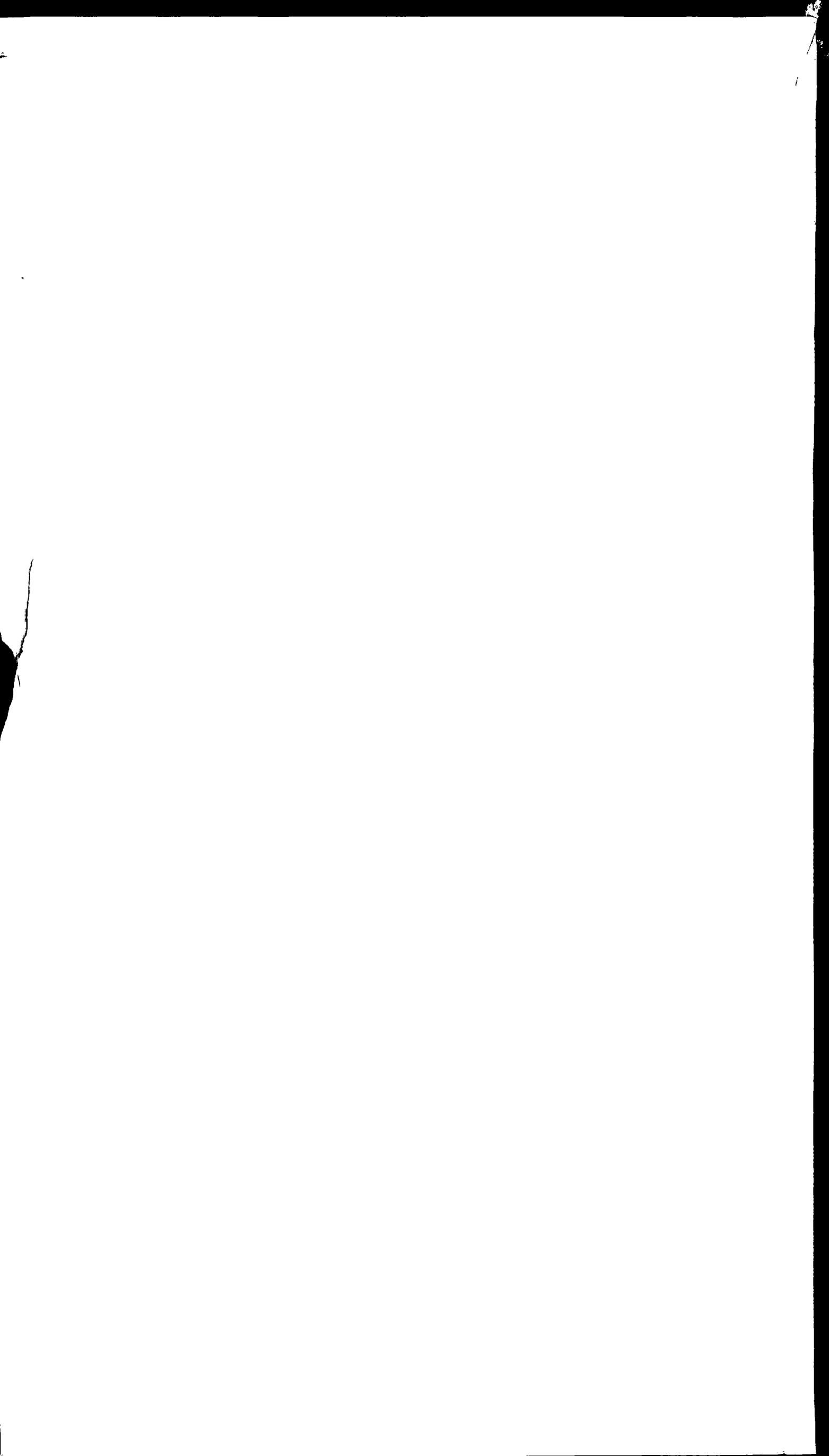
JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

una agencia del

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una Agencia Federal independiente establecida en 1935 para dar fuerza a la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo. La Agencia dirige elecciones mediante votos secretos para determinar si los empleados desean representación por un Sindicato e investiga y remedia prácticas ilegales de trabajo cometidas por empresas y sindicatos. Para obtener más información sobre sus derechos bajo la Ley y cómo radicar un cargo o petición para elección, usted puede hablar confidencialmente con un agente de la oficina Regional de la Junta. También puede obtener información por medio de la página de Internet de la Junta: www.nlr.gov

**A MARCAS QUE USTED VEN EN CUALQUIER PAPELETA DE
R LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DE TRABAJO. LA
ELECCIÓN EN LA ELECCIÓN.**



First Shift Voter Release Schedule / Primer Turno Horario con los turnos para votar

Corrugator Dept		7:00
Corrugator Lead	EJ pate	
Wet end oper	Greg Bryant	
Wet end oper	Howard Murphy	
Double Backer	Kelly Wheaton	
Clamp truck driver	Eddie Wilcox	
Clamp truck driver	Bruce Vaughn	7:10
Control Room	Charles Northern	
Take off conveyour	Joe Bosque	
Top Stacker	Mayra Montero	
Baler Operator	Yohance Rogers	
Lift Truck s	Carrie Cline	
Converting Dept		7:20
Converting Lead	Waldmir Ortiz	
Operator	Casimiro(Frankie) Mercado	7:20
Helper	Frank Oxford	
Helper	Casey Luecke	
144- Bobst		7:25
Operator	Jared Wadley	
Helper	Maurico	
Helper	Ricardo Henriquez	
66 FFG -Mkinley		7:30
Operator	Jim Oxford	
Helper	Enrique Nazario	
Helper	Michael Creamer	
66 RDC-131		7:35
Operator	Israel Molina	
Helper	Andres Medina	
Helper	Anselmo Pena	
66 RDC-132		7:40
Operator	Rodrick Kincade	
Helper	Rodney Kincade	
125- Baysek		7:45
Operator	Eustasia Vergara-Villegas	
156-J&L		7:50
Operator	Ada Pabon	
Helper	Solalice Pagan	
Helper	Larfay Copeland	
Helper		
Matrial Handlers		7:55
Cutting Die	Gabriel Morales	
Print Plates	Shirley Moore	
Print Plates	Joseph Aricy	
Lift Trucks/Conv	James Sheilds	
General Help/utility	Wayne Cummings	
		8:05
Maint	Thao Phan	
Maint	John Higgins	
Maint	Clay Cables	
Maint	Franklin Barnes	
DMP	Daniel Heideman	
Maint clerk	Arlie Grimmerette	
Shipping Dept		8:15
Lift Trucks	Juan Santiago	
Lift Trucks	Widen Pierre-Louis	
Lift Trucks	Hipolito Oquendo	
Warehouse Lead	Chris Filion	8:20
Warehouse lift truck	Randy Sawyer	
Bander Oper	Alejandro Aguilar	
Quality Tech	Carlos Northern	
Warehouse lead	Aundrometer Gunter	

Second Shift Voter Release Schedule / Segundo Turno Horario con los turnos para votar

Corrugator Dept		
Wet end oper	Darnell Labrada	3:00
Wet end oper	Brian Grisham	
Double Backer	Antonio Broome	
Corrugator Lead	Leland Powell	
Clamp truck driver	John Rogers	
Control Room	Jim Hill	
Take off conveyour		
Take off conveyour	Joshua Hills	3:10
Top Stacker	Raphael Brown	
Baler Operator	Glenn Smith	
Lift Trucks	Roshan Alimohamed	
Converting Department		
Converting Lead	Dustin Mckenzie	3:20
143- Ward		
Operator	Axel Montanez	3:20
Helper	Hansel Noa-Gonzalez	
Helper		
144- Bobst		
Operator	Timothy Dybdahl	3:25
Helper	Ricky Melton	
Helper	Joel Louis Pierre	
66 FFG Minley		
Operator	Roberto Cobo	3:30
Helper	Daniel Vega Jourdan	
Helper	Kenneth Laforgia	
66 RDC-131		
Operator	Randy Calero-Morera	3:35
Helper	Cody Prinkey	
Helper	Arron Bartholomew	
66 RDC-132		
Operator	Steven Deck	
Helper	Demerrick Darden	
Helper	Carl McHargh	
125-F-Series		
Operator		
Helper		
Helper		
156-J&L		
Operator	Wansel Metayer	3:50
Helper	Windsor Regis	
Helper	Juan Oquendo	
Matrial Handlers		
Lift Trucks/Conv	Maximino Rodriguez	3:55
Maint Dept		
Maint	George Moore	4:00
Maint	James Struthers	
Maint	Franklin Rowland	
Shipping Dept		
Shipping Lead	Robert Taylor	4:10
Lift Trucks	Kelly West	
Bander Oper	Sue Taylor	
Warehouse Lead	Jorge Fernandez	
Fork Lift Warehouse	Lovonzo Colley	

Third Shift Voter Release Schedule / Tercer Turno Horario con los turnos para votar

Converting Department		
143-Ward		6:30
Operator	John Johnson	
Helper	Colter Muse	
Helper		
Matrial Handlers		
Lift Trucks/Conv		
Maint Dept		6:40
Maint	David Fortune	
Maint	Jason Atkins	
Maint		
Shipping Dept		
Shipping Lead	Kenneth Springer	6:50
Bander Oper	Phillp Rush	

